

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Almería**

PROGRAMA 2024

**PORCISAN S.A. - EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE TIPO
MIXTO EN PARAJE “CAÑADA DE PEDRO DÍAZ” (TABERNAS)**

AAI/AL/050/08/R1/23

Fecha de inspección: 06/05/2024

Código del informe: PORCISAN-AAI-ST3-IP07





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: PORCISAN-AAI-ST3-IP07*

Código inspección: AAI/AL/050/08/R1/23-01

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
PORCISAN S.A.	A-30113781

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PORCISAN S.A.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UT-M_y; HUSO)</i>
Paraje "Cañada de Pedro Díaz"	Tabernas (Almería)	X=564.429 Y=4.106.350 Huso=30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Cebo de ganado porcino	0146: Explotación de ganado porcino	
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.3.b y c) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg y 750 emplazamientos para cerdas	7.a ii) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: - 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg; - 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg.	4974



		7.a.iii) 750 plazas para cerdas reproductoras	
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS	
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/050/08	Explotación porcina intensiva mixta	14/04/2008
AAI/AL/050/08/T1	Explotación porcina intensiva mixta. Cambio de titularidad	07/09/2012
AAI/AL/050/08/A1/A3	Explotación porcina intensiva mixta. Actualización	04/02/2014
AAI/AL/050/08/MNS1/19	Modificación no sustancial	26/03/2019
AAI/AL/050/08/R1/23	Revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada	11/09/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)→	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Agentes de Medio Ambiente de Almería. Departamento de Inspección Ambiental DT Almería			
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección	
Inicio: 06/05/2024	Final: 06/05/2024	PORCISAN_AAI_AL_050_08_R1_23-01-AI	
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)→	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Las instalaciones funcionaban con normalidad.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
10/07/2024	PORCISAN-AAI-ST3-PR07*	22/07/2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		12/08/2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☒ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



☒ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

☐ **Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
a persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☒ Otras condiciones (especificar): Plan de Vigilancia
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Almería, a 02 de abril de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería